

TERMINACIÓN DEL PROCESO ART 461 CGP

JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2020.

CYN No. 07-1184

Señor (es):
Empresa
PRESEMCO
L.C

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA NIT. 17158674
DEMANDADO: JESSICA HINCAPIE CASTAÑO C.C. 38671657
RADICACIÓN: 760014003-010-2017-00196-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del **27 de octubre de 2020**, el JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "1.- **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** por pago total de la obligación al tenor del art. 461 del cgp. 2.- Como consecuencia de lo anterior levántense las medidas cautelares decretadas y practicadas, previendo que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido. 3.- **ORDENESE EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELA	OFICIO
1.-Embargo del vehículo de placas TZO-879 de propiedad de MARIA DEL PILAR RAMÍREZ MOTOA c.c. 38.565.676	Comunicado mediante oficio No. 1271 del 05/05/2017 suscrito por el Juzgado 10 Civil Municipal de Cali.(fl.4 C#2) y orden de decomiso comunicada mediante oficio No. 07-541 del 02/03/2020(fl.27 C#2)
2.-Embargo de la quinta parte del salario y demás emolumentos susceptibles de esta medida que excedan el smlmv devengados o por devengar por la demandada JESSICA HINCAPIE CASTAÑO C.C. 38.671.657, como trabajadora de la empresa PRESEMCO	Comunicado mediante oficio No.1272 del 05/05/2017 suscrito por el Juzgado 10 Civil Municipal de Cali.(fl.5C#2)-NO SE REGISTRÓ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES.**

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045



PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8958a41e98c8fad34e5f8534d1ff20077955a8ff51239d3ea92854ee928bbe0b

Documento generado en 26/01/2021 12:19:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>